

Manual de Normas y Procedimiento	Manual	de Normas y	Procedimientos
----------------------------------	--------	-------------	----------------

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 1 de 11

Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Lisardo Armando Bolaños Fletes	Viceministro de Inversión y Competencia	09/06/2021	Lisar lo Bolanos Fletes
			Inversión y Competencia

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Claudia Karina Donis Sáenz	Subdirectora de Atención y Asistencia al Consumidor	05/05/2021	Licus Maria Donis MSc. Subdirectora Dirección de Niención y Asistencia at Consumidor

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello		
Lic. Herberth Ordoñez	Jefe Depto. de Verificación y Vigilancia	05/05/2021	Jefe del Departamento de Verificación y Vigilancia Virección de Atención y Asistencia al Consumido: Ministerio de Economía		

Documentado por	Cargo	Fecha	Fecha y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	19/02/2021	Lic. Mynor Zúñiga Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de:

15/06/2021



Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 2 de 11

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:3
2.	ALCANCE:
3.	DEFINICIONES:3
4.	BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:
5.	NORMAS:4
6.	RESPONSABILIDADES:
7.	PROCEDIMIENTO:6
8.	FLUJOGRAMA:8
9.	ANEXOS:10



Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS	
DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS	Página 3 de 11

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la verificación de los certificados de calibración de Instrumentos de Medición y Pesaje, a efecto de garantizar el derecho de los consumidores y usuarios y evitar la defraudación a éstos, de conformidad a los Artículo 36 de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario.

DE MEDICIÓN Y PESAJE

2. ALCANCE:

El presente manual de normas y procedimientos aplica al personal del Departamento de Verificación y Vigilancia, con competencia técnica en el área de metrología Legal, de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y Usuario -DIACO-; en sus actividades relacionadas con la verificación de los certificados de calibración de Instrumentos de Medición y Pesaje.

3. **DEFINICIONES:**

3.1 Consumidor:

Persona individual o jurídica de carácter público o privado nacional o extranjera, que en virtud de cualquier acto jurídico oneroso o por derecho establecido, adquiera, utilice o disfrute bienes de cualquier naturaleza.

3.2 Usuario:

Persona individual o jurídica que adquiere a título oneroso o por derecho establecido legalmente, servicios prestados o suministrados por proveedores de carácter público o privado.

3.3 Proveedor:

Persona individual o jurídica que en nombre propio o por cuenta ajena realiza actividades productivas y comerciales o de prestación de servicios a consumidores y usuarios en el territorio nacional, por las que cobra precios o tarifas.

3.4 Instrumentos de medición:

Aparato diseñado para ser empleado en una actividad concreta, para medir algún bien o servicio.

3.5 Instrumentos de pesaje:

Aparato diseñado para ser empleado en una actividad concreta, para pesar algún bien o servicio.

3.6 Certificado:

Es un documento físico o digital que contiene los resultados de la calibración de un instrumento.

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

Base legal, documentos o datos relacionados					
Número o código del documento o dato Descripción del documento o dato					
Decreto Número 006-2003	Ley de Protección al Consumidor y Usuario				
Acuerdo Gubernativo Número 777-2003	Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario				
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio				



Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05
VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS	
DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS	Página 4 de 11
DE MEDICIÓN V DECATE	_

Base legal, documentos o datos relacionados				
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato			
	de Economía			
Acuerdo Ministerial 762-2019	Estructura Orgánica Interna Complementaria a			
	la estructura establecida en el Reglamento			
	Orgánico Interno del Ministerio de Economía			
Norma Guatemalteca NGO Coguanor 4010 Sistema Internacional de Unidades SI				
Norma Guatemalteca NTG Coguanor 4015	Instrumentos de Medición y pesaje no			
Troma Guatomateou 1113 Coguanor 4013	Automáticos			
	Arancel de la Dirección de Atención y			
Acuerdo Gubernativo 31-2005	Asistencia al Consumidor, por el cobro de los			
Tredered Gubernativo 51-2005	servicios que preste a los proveedores y			
	usuarios			

5. NORMAS:

- 5.1 La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- a través del Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor, realizan la recepción de los expedientes el cual incluye el recibo de pago 63A de Banrural, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo No. 31-2005, para la verificación de los certificados de instrumentos de medición y pesaje,
- **5.2** El Departamento de Verificación y Vigilancia, procederá a la verificación de los certificados de calibración de los Instrumentos de Medición y Pesaje.
- 5.3 La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- debe velar por el respeto y cumplimiento de los derechos de los consumidores o usuarios y de las obligaciones de los proveedores. "Articulo 54 Ley de Protección al Consumidor y Usuario";
- 5.4 El proveedor debe cumplir las disposiciones legales, que le sean aplicables según el "Articulo 15 literal n y 36, de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario y los Artículos 11, 24, 30 y 31 de su Reglamento";
- **5.5** La verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje, por parte de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, se realiza a petición del proveedor;
- 5.6 Los funcionarios y empleados que intervienen en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento del mismo, según corresponda;
- 5.7 Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos serán resueltas por el Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-;
- **5.8** El presente manual deja sin efecto el Instructivo de Trabajo: "AUTORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE", ME-I-ITR-DI-AIM-06, Versión 04.



Manual	de	Normas	У	Procedimientos
--------	----	--------	---	----------------

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 5 de 11

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1 Viceministro de Inversión y Competencia es responsable de:
 - **6.1.1** Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.
- 6.2 Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- es responsable de:
 - 6.2.1 Revisar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
 - 6.2.2 Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
 - **6.2.3** Cumplir y supervisar en lo que corresponde, el cumplimiento del presente manual de normas y procedimientos;
 - **6.2.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

6.3 Jefe del Departamento de Verificación y Vigilancia es responsable de:

- 6.3.1 Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos, por instrucciones del Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- **6.3.2** Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- **6.3.3** Cumplir en lo que corresponda con el presente manual de normas y procedimientos;
- **6.3.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.



Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 6 de 11

7. PROCEDIMIENTO:

7.1. Autorización de Instrumentos de Medición y Pesaje

Responsable	Actividades	Tiempo
Proveedor	Solicita información de manera verbal al Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor, requisitos para el registro y la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje.	N/A
Autorizador Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor	Entregan la información solicitada por el proveedor.	15 Minutos
Proveedor	 Presenta la documentación requerida para la verificación de los certificados de calibración de instrumentos de medición pesaje. 	30 Minutos
Autorizador	Recibe y revisa la documentación, si está incompleta, solicita completar información al proveedor;	20 Minutos
	 Si está completa, extiende la contraseña de pago Banrural NEMÓNICO 332, para realizar el pago del arancel correspondiente. 	
Proveedor	Realiza el pago de arancel para la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje en BANRURAL;	20 Minutos
	Entrega de recibo de pago 63A al Autorizador.	
Autorizador Departamento de Promoción y	 Recibe el recibo original 63A del pago de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos por parte del proveedor; 	N/A
Asesoría al Consumidor y Proveedor	Ingresa a la base de datos de los instrumentos de medición y pesaje; y asigna número al expediente	
	Traslada el expediente físico al Departamento de Verificación y Vigilancia.	
Jefe de Verificación y Vigilancia	 Recibe por medio de un conocimiento el expediente; Ingresa a la base de datos y verifica los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje; 	15 Días
	Elabora oficios, dictámenes técnicos de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje en los que se manifiesta si cumplen o no con las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, así como la Norma Nacional Obligatoria en la materia; y cédulas de notificación	10 18
	Emite nombramiento para el verificador;	



Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10
Versión 05

Página 7 de 11

Dosmonable	Alexander Communication of the	T :			
Responsable	Actividades Realiza la solicitud de vehículo para transporte del verificador;	Tiempo			
	 Planifica, organiza y coordina la ruta para la entrega de los oficios, dictámenes técnicos de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje y cédulas de notificación a los proveedores y lo traslada al Verificador. 				
Verificador	Recibe instrucciones, nombramiento, oficios, dictámenes técnicos, cédulas de notificación, ruta de entrega y solicitud de vehículo;				
	Realiza las gestiones para firma y sello de la solicitud de vehículo;				
	Traslada al Jefe Administrativo.				
Jefe Administrativo	Recibe, firma y sella la solicitud de vehículo;	10 Minutos			
	Traslada al Encargado de Transporte.				
Encargado de Transporte	Recibe la solicitud de vehículos autorizada;	25 Minutos			
Transporte	Asigna el vehículo y el piloto para la verificación e informa al Verificador.	Ivillutos			
Verificador y Jefe de Verificación y Vigilancia	 Proceden a visitar al proveedor para la entrega de oficio y dictamen técnico de la verificación de los certificados de calibración de los instrumento de medición y pesaje y cédulas de notificación; 	4 Horas			
	Terminada la visita, custodian copia del oficio, dictamen técnico y cédula de notificación.				
Jefe de Verificación	Archiva el expediente;	1			
y Vigilancia	En el Informe mensual del POA reporta la cantidad emitida de los dictámenes técnicos de la verificación de los certificados de calibración de los instrumentos de medición y pesaje, y traslada al Director (a) y Jefe de Desarrollo Institucional	Hora			
Director (a) y Jefe de Desarrollo Institucional	Reciben el informe mensual del POA y procede a lo que corresponda respectivamente.				



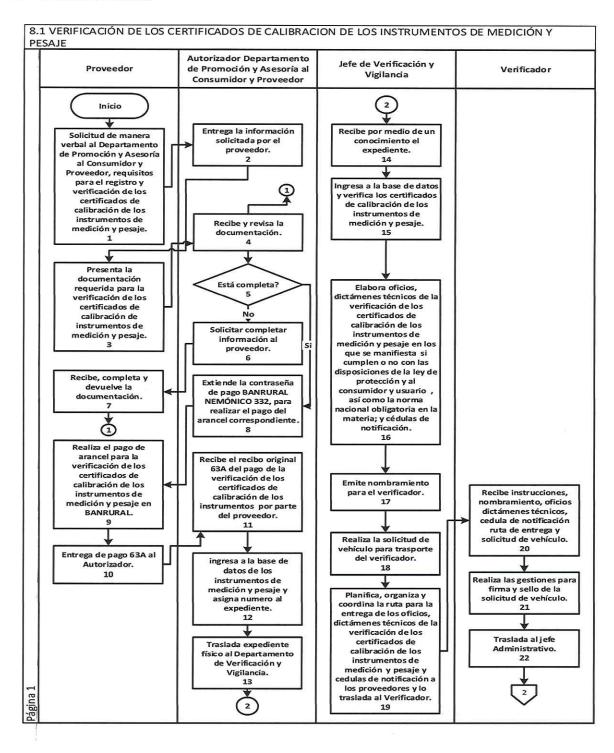
Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 8 de 11

8. FLUJOGRAMA:



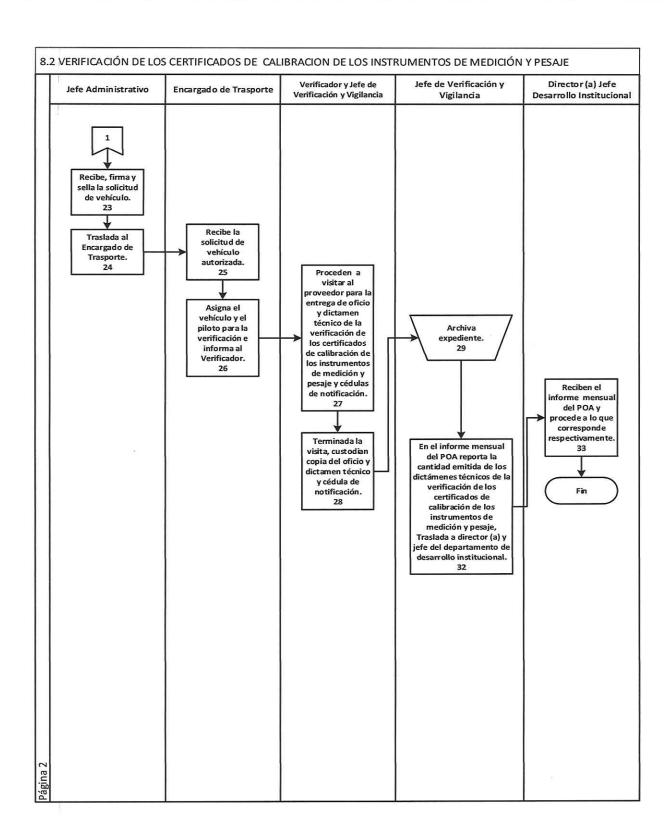


Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 9 de 11





Manual	de	Norma:	s y	Proced	limiento	S

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 10 de 11

9. ANEXOS:

9.1. Contraseña de Pago NEMÓNICO 332 BANRUAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCI AL CONSUMIDOR - DIACO -	À
CONTRASEÑA DE PAGO BANRURAL NEMÓNICO 332	2
NOMBRE DEL SERVICIO:	
TIPO DE PAGO:	
CANTIDAD DE SERVICIO:	
MONTO A PAGAR:	
"SI SOLICITA UNA GESTIÓN EQUIVOCADA, POR N MOTIVO SE DEVOLVERÁ EL EFECTIVO CANCELA	INGÚN ADO."



Manual de Normas y Procedimientos

VERIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PESAJE

ME-VIC-DIACO-MNP-VCIMP-10 Versión 05

Página 11 de 11

9.2. Formulario de solicitud de autorización de instrumentos de medición y pesaje



DIRECCION DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-TELS.: 232-8225 Y 412-0945

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INSTRUMENTOS DE PESAJE

LUGAR Y FECHA DE SU PRESENTACION:

DATOS DE IDENTIFICACION

Dr	105 DE IDENTI	FICACION
NOMBRE DE LA EMPRESA:_		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO:
NOMBRE DE LA PERSONA Q	UE INGRESA LOS	DOCUMENTOS:
		TELÉFONO:
CARGO QUE DESEMPEÑA EN	I LA EMPRESA:	
FOTOCOPIA AUTENTICAL	DA DEL CERTI	FICADO DE CALIBRACION DEL
INSTRUMENTO DE QUE SE	E TRATA:	
TIPO:	MARCA:	
No. DE SERIE:		ORIGEN:
DIRECCIÓN DONDE SE ENCU	ENTRA EL INSTI	RUMENTO:
RESOLUCION DE LA DIACO N	0	DEL
PAGO POR EL TRÁMITE DE AUT		
FACTURA NÚMERO:		
INSTRUMENTO AUTORIZADO P.		
SI NO FUE AUTORIZADO LAS RA	AZONES TECNICA	S SON:
	117	